



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 811 2021

*"Por medio del cual se inscriben dignatarios de la **CORPORACION EDUCATIVA GIMNASIO ALTAIR DE CARTAGENA "CORALTAIR"** y se dictan otras disposiciones."*

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el Decreto 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que la **CORPORACION EDUCATIVA GIMNASIO ALTAIR DE CARTAGENA "CORALTAIR"**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 333 del 5 de marzo de 1996 y reforma estatutaria aprobada mediante Resolución No. 2376 del 16 de diciembre de 1996, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **AMET DE JESUS ORDOSGOITIA CABALLERO**, identificado con cedula No. 6.883.042, en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION EDUCATIVA GIMNASIO ALTAIR DE CARTAGENA "CORALTAIR"** solicitó la inscripción del Consejo de Administración, Representante Legal y Revisor Fiscal de la entidad, para el periodo estatutario de un (1) año comprendido entre el 8 de agosto de 2021 hasta el 7 de agosto de 2022 conforme al Acta No.179 de Asamblea Extraordinaria de fecha 24 de julio de 2021, Acta N.180 del Consejo de Administración de fecha 24 de julio de 2021, los artículos 13 y 16 de los estatutos.

Que el solicitante aporto los documentos requeridos para la inscripción de dignatarios, entre los cuales se encuentra el acta de asamblea de elección de dignatarios, identificaciones, aceptaciones de cargo y estampilla exigida por el estatuto de rentas Departamental.

Que luego de realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada cumple con los requisitos de ley y se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de 1990 y demás que modifican, adicionan y complementan la materia.

Que por las consideraciones anteriores.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la inscripción del Consejo de Administración, Representante Legal y Revisor Fiscal de la **CORPORACION EDUCATIVA GIMNASIO ALTAIR DE CARTAGENA "CORALTAIR"**, para el periodo estatutario comprendido entre el 8 de agosto de 2021 hasta el 7 de agosto de 2022 conforme al Acta No.179 de Asamblea Extraordinaria de fecha 24 de julio de 2021, Acta N.180 del Consejo de Administración de fecha 24 de julio de 2021, los artículos 13 y 16 de los estatutos, así:

DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE	CEDULA
AMET DE JESUS ORDOSGOITIA CABALLERO	6.883.042

Bolívar
primero



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 811 2021

*"Por medio del cual se inscriben dignatarios de la **CORPORACION EDUCATIVA GIMNASIO ALTAIR DE CARTAGENA "CORALTAIR"** y se dictan otras disposiciones."*

CONSEJO DE ADMINISTRACION	
MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SUPLENTE
ALBA ROSA VELEZ CARRASQUILLA Cc. No 45.450.496 ✓	JAIRO ANTONIO MERCADO CASTELLON Cc. No 73.070.966 ✓
CLAUDIA BERNARDA MORALES VERGARA Cc. No 64.548.608 ✓	CESAR FERNANDO GUERRERO MONTES Cc. No 92.498.410 ✓
GINA LINA VELEZ FLOREZ Cc. No 45.435.081 ✓	RAUL EDUARDO VARGAS VELEZ Cc. No 73.182.343 ✓

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	JUAN DE DIOS ROMERO MARTINEZ ✓	9.046.731 ✓ T.P 11146-T ✓

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará conforme a lo señalado en el artículo 4 del Decreto 491 de fecha 28 de marzo de 2020, y contra este procede el recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

30 de septiembre 2021

VICENTE BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
Secretario Jurídico

Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen ✓
Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Dra. Yamile Del Carmen Anaya Morales. ✓
P.E., Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.